



DECRETO N°

3348

Lanús, 30 AGO 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 61, del expediente N° S-90040/19 (H.C.D. D-00350-19).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de Agosto de 2019, obrante a fojas 61 del expediente N° S-90040/19 (H.C.D. D-00350-19), por la cual se convalida el Convenio Específico, suscripto entre la Municipalidad de Lanús y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el cual este hace entrega en comodato al Municipio de Lanús de diez (10) vehículos Chevrolet Meriva GL, con destino a tareas de Seguridad Pública.

Artículo 2º.- Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12909; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; cumplido; remítase a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL